

ANEXO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LA CCAA DE ANDALUCÍA EN MATERIA DE GASTO SOCIAL

El Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, tiene por objeto especificar la cuantía de las obligaciones de pago y los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como la aplicación presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

De conformidad con el artículo 30.a) del Real Decreto- ley 17/2014: «Se entenderá por convenio en materia de gasto social aquel que tenga por objeto la prestación de servicios educativos, sanitarios y de servicios sociales previstos en la disposición adicional decimoquinta, la disposición transitoria primera y la disposición transitoria segunda de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, y que estén recogidos en las políticas de gasto 23, 24, 31 y 32, de la clasificación por programas de la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, aprobada por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.

En esta materia el Ayuntamiento de Guillena cuenta con tres convenios con la comunidad Autónoma en materia del gasto social y son los relativos al régimen de organización y funcionamiento así como financiación de los puestos escolares de las Escuelas infantiles existentes en el municipio en Guillena, Torre de la Reina y Pajanosas. El detalle de la información se recoge en los siguientes cuadros:

CONVENIO SOBRE FINANCIACIÓN DE LOS PUESTOS ESCOLARES DE LA ESCUELA INFANTIL EL TRENECITO CON LA CCAA DE ANDALUCÍA		
Administración/ Entidad suscriptora	Consejería de Educación de la Junta de Andalucía	
Objeto	Establecer los derechos y obligaciones recíprocas en cuanto a régimen económico, duración, prórroga y extinción, así como en cuanto al número de puestos escolares y demás condiciones de impartición de la enseñanza y de organización y funcionamiento de la Escuela Infantil E.I. Trenecito, de Guillena (Sevilla)	
Política de gasto	32	
Fecha de suscripción	3 de marzo de 2021	
Fecha de entrada en vigor	4 de marzo 2021	
Fecha de fin de vigencia	3 de marzo de 2025 (prorrogable)	
Fecha de extinción		
Duración¹	4 años, prorrogables según límites Ley 38/2003 de 17 de noviembre	
Importe de los pagos	Ejercicio 2017: 318.244,98 euros Ejercicio 2018: 286.276,34 euros Ejercicio 2019: 257.369,77 euros Ejercicio 2020: 245.694,84 euros Ejercicio 2021: 248.134,67 euros	
Periodicidad de los pagos	La Consejería procederá al pago de las liquidaciones presentadas, en tiempo y forma, por la dirección del centro, (dentro de los diez primeros días de cada mes.), en el plazo de un mes a contar desde la fecha en que preste su conformidad a las mismas.	
Inclusión de la garantía de retención de recursos	No	
Obligaciones pendientes de pago del ejercicio actual	Aplicación presupuestaria	Importe
	323.2279913	0 euros
Derechos pendientes de cobro del ejercicio actual	Concepto de ingresos	Importe
	450.30	0 euros
Obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados	Aplicación presupuestaria	Importe
	323.2279913	0 euros
Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados	Concepto de ingresos	Importe
	450.30	0 euros

CONVENIO SOBRE FINANCIACIÓN DE LOS PUESTOS ESCOLARES DE LA ESCUELA INFANTIL EL TRENECITO CON LA CCAA DE ANDALUCÍA		
Administración/ Entidad suscriptora	Consejería de Educación de la Junta de Andalucía	
Objeto	Establecer los derechos y obligaciones recíprocas en cuanto a régimen económico, duración, prórroga y extinción, así como en cuanto al número de puestos escolares y demás condiciones de impartición de la enseñanza y de organización y funcionamiento de la Escuela Infantil E.I. Trenecito- Las Pajanosas , de Las Pajanosas (Sevilla)	
Política de gasto	32	
Fecha de suscripción	3 de marzo de 2021	
Fecha de entrada en vigor	4 de marzo 2021	
Fecha de fin de vigencia	3 de marzo de 2025 (prorrogable)	
Fecha de extinción		
Duración	4 años, prorrogables según límites Ley 38/2003 de 17 de noviembre	
Importe de los pagos	Ejercicio 2017: 140.579,51 euros Ejercicio 2018: 111.496,89euros Ejercicio 2019: 81.402,49 euros Ejercicio 2020: 84.545,47 euros Ejercicio 2021: 88.079,87 euros	
Periodicidad de los pagos	La Consejería procederá al pago de las liquidaciones presentadas, en tiempo y forma, por la dirección del centro, (dentro de los diez primeros días de cada mes,) en el plazo de un mes a contar desde la fecha en que preste su conformidad a las mismas.	
Inclusión de la garantía de retención de recursos	No	
Obligaciones pendientes de pago del ejercicio actual	Aplicación presupuestaria	Importe
	323.2279913	0 euros
Derechos pendientes de cobro del ejercicio actual	Concepto de ingresos	Importe
	450.30	0 euros
Obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados	Aplicación presupuestaria	Importe
	323.2279913	0 euros
Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados	Concepto de ingresos	Importe
	450.30	0 euros

CONVENIO SOBRE FINANCIACIÓN DE LOS PUESTOS ESCOLARES DE LA ESCUELA INFANTIL EL TRENECITO CON LA CCAA DE ANDALUCÍA		
Administración/ Entidad suscriptora	Consejería de Educación de la Junta de Andalucía	
Objeto	Establecer los derechos y obligaciones recíprocas en cuanto a régimen económico, duración, prórroga y extinción, así como en cuanto al número de puestos escolares y demás condiciones de impartición de la enseñanza y de organización y funcionamiento de la Escuela Infantil E.I. Trenecito, de Torre de la Reina (Sevilla)	
Política de gasto	32	
Fecha de suscripción	3 de marzo de 2021	
Fecha de entrada en vigor	4 de marzo 2021	
Fecha de fin de vigencia	3 de marzo de 2025 (prorrogable)	
Fecha de extinción		
Duración	4 años, prorrogables según límites Ley 38/2003 de 17 de noviembre	
Importe de los pagos	Ejercicio 2017: 97.224,73 euros Ejercicio 2018: 81.205,61 euros Ejercicio 2019: 70.540,36 euros Ejercicio 2020: 88.367,76 euros Ejercicio 2021: 109.221,54 euros	
Periodicidad de los pagos	La Consejería procederá al pago de las liquidaciones presentadas, en tiempo y forma, por la dirección del centro, (dentro de los diez primeros días de cada mes.), en el plazo de un mes a contar desde la fecha en que preste su conformidad a las mismas.	
Inclusión de la garantía de retención de recursos	No	
Obligaciones pendientes de pago del ejercicio actual	Aplicación presupuestaria	Importe
	323.2279913	0 euros
Derechos pendientes de cobro del ejercicio actual	Concepto de ingresos	Importe
	450.30	0 euros
Obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados	Aplicación presupuestaria	Importe
	323.2279913	0 euros
Derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados	Concepto de ingresos	Importe
	450.30	0 euros